



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN N° 129-2024-CO-UNJ

Jaén, 21 de marzo de 2024

VISTO: El Acuerdo N° 10 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2024, Oficio N° 121-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 15 de marzo de 2024, Oficio N° 027-2024-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 13 de marzo de 2024, Oficio N° 001-2024-UNJ/DCBA/AWPG, de fecha 05 de febrero de 2024, Copia de Resolución N° 208-2023-CO-UNJ, de fecha 29 de mayo de 2023, Proyecto “Orientación Vocacional y Profesional como apoyo para la elección de las carreras universitarias de los estudiantes de 4to y 5to de Educación Secundaria en las Instituciones Educativas: Jaén, Cutervo y Bagua Grande, Perú”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, con Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan de Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, según el proyecto “Orientación Vocacional y Profesional como apoyo para la elección de las carreras universitarias de los estudiantes de 4to y 5to de Educación Secundaria en las Instituciones Educativas: Jaén, Cutervo y Bagua Grande, Perú”, el objetivo general es identificar y describir la preferencia vocacional profesional de los estudiantes del Cuarto y Quinto de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas: Jaén, Cutervo y Bagua Grande;

Que, con Resolución N° 208-2023-CO-UNJ, de fecha 29 de mayo de 2023, se resuelve aprobar los resultados del II Concurso Público Interno Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2023 de la Universidad Nacional de Jaén; así como reconocer a los ganadores del II Concurso Público Interno Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2023 de la Universidad Nacional de Jaén, entre los que está el proyecto “Orientación Vocacional y Profesional como apoyo para la elección de las carreras universitarias de los estudiantes de 4to y 5to de Educación Secundaria en las Instituciones Educativas: Jaén, Cutervo y Bagua Grande, Perú”;

Que, el artículo 75° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), señala que la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria es el *órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de proponer y conducir el plan de responsabilidad social de la Universidad que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones;*

Que, el artículo 66° del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: Dentro de las obligaciones de los responsables de las propuestas y/o iniciativas de responsabilidad social universitaria, se tiene las siguientes:

- Informar periódicamente a los Comités de Responsabilidad Social y la DRSU, sobre el desarrollo de los proyectos contemplados en el Plan Anual RSU de cada Escuela.
- Comunicar cualquier imponderable, suceso imprevisto o modificación que altere el desarrollo del proyecto, exponiendo los motivos.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN N° 129-2024-CO-UNJ

Jaén, 21 de marzo de 2024

- c. No abandonar el proyecto bajo ningún concepto.
- d. **Presentar el informe final;**

Que, mediante Oficio N° 001-2024-UNJ/DCBA/AWPG, de fecha 05 de febrero de 2024, el Coordinador del Proyecto RSU, Angel Wilmer Paredes Guerrero, alcanza el Informe Final del Proyecto RSU “Orientación Vocacional y Profesional como apoyo para la elección de las carreras universitarias de los estudiantes de 4to y 5to de Educación Secundaria en las Instituciones Educativas: Jaén, Cutervo y Bagua Grande”;

Que, en virtud del Oficio N° 027-2024-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 13 de marzo de 2024, el Director de Responsabilidad Social Universitaria, remite a la Dra. Bertha A. del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica), el Informe Final del Proyecto precitado, precisando que el Informe Final ha sido revisado, observado y se han levantado las observaciones en primera instancia; siendo que por ello otorga conformidad, por lo cual se da el pase respectivo y de no haber más observaciones, se emita el acto resolutorio respectivo;

Que, con Oficio N° 121-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 15 de marzo de 2024, la Vicepresidente Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el expediente respectivo, solicitando se apruebe mediante acto resolutorio el Informe Final del Proyecto “Orientación Vocacional y Profesional como apoyo para la elección de las carreras universitarias de los estudiantes de 4to y 5to de Educación Secundaria en las Instituciones Educativas: Jaén, Cutervo y Bagua Grande”;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad el Informe Final del Proyecto denominado “Orientación Vocacional y Profesional como apoyo para la elección de las carreras universitarias de los estudiantes de 4to y 5to de Educación Secundaria en las Instituciones Educativas: Jaén, Cutervo y Bagua Grande, Perú”;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final del Proyecto denominado “Orientación Vocacional y Profesional como apoyo para la elección de las carreras universitarias de los estudiantes de 4to y 5to de Educación Secundaria en las Instituciones Educativas: Jaén, Cutervo y Bagua Grande, Perú”, elaborado por MBA. Ing. Ángel Wilmer Paredes Guerrero, Mg. Enny Román Castillo, Dr. Roy Lander Sigüeñas Fernández y José Celso Paredes Carranza; Proyecto que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL